



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

20 DE FEBRERO DE 2009

No. 531

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- ♦ ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA “ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO” EN EL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2009 3

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- ♦ REGLAS DE OPERACIÓN PARA ACCIONES DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL 7

OFICIALÍA MAYOR

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AÑO 2009 17

CONTRALORÍA GENERAL

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009 18

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

- ♦ PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 19

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

- ♦ MANUAL ADMINISTRATIVO EN SU PARTE DE PROCEDIMIENTOS 59

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN XOCHIMILCO

- ◆ SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 60
- ◆ PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA BECAS ECONÓMICAS PARA LA ATENCIÓN INFANTIL RECREATIVA Y ESCOLAR, A CARGO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN XOCHIMILCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008 89

INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ MANUAL ADMINISTRATIVO 98

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.-** LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES.- CONVOCATORIA: 002.- CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y RECOLECCIÓN DE BASURA 116
- ◆ **DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.-** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 002.- CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL TALUD 117
- ◆ **DELEGACIÓN TLÁHUAC.-** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA 002-09.- CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO Y AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL 120
- ◆ LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA 123
- ◆ **RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL.-** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA No. RTP/LPN/007/2009.- ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS AUTOBUSES DEL ORGANISMO 124

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ R.J. VENTAS Y SERVICIO. S.A. DE CV. 125
- ◆ OPERADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, S.C. 125
- ◆ ABECNOR SUBESTACIONES, S.A. DE C.V. 126
- ◆ LINEAS ALTAMIRA, S.A. DE C.V. 126
- ◆ TÉCNICOS HD, S.A. DE C.V. 127
- ◆ SERVICIOS HD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 128
- ◆ LA CASA DEL HABANO, S.A. DE C.V. 130
- ◆ V IMPULSORA COMERCIAL, S.A. DE C.V. 131
- ◆ HILATURAS ROTAX, S.A. DE C.V. 132
- ◆ **EDICTOS** 133
- ◆ AVISO 134

Acceso:

Para acceder al Programa de Calzado Escolar, la Subdirección de Servicios Educativos enviará invitación oficial por escrito a las autoridades de los Planteles Escolares Públicos de nivel primaria en la demarcación, para que se integren al Programa y se les pueda obsequiar a los menores, el calzado base del Programa.

F. Procedimientos de Instrumentación.

Para la atención y operación del Programa Calzado Escolar, personal de la Subdirección de Servicios Educativos procederá a:

- Girar invitación por escrito, firmada por el Director General de Desarrollo Social, a las autoridades de los planteles escolares públicos de nivel primaria de la zona, para que participen en el Programa.
- Hacer la observación a las autoridades escolares, de que sólo a los alumnos y alumnas que estén cursando el ciclo escolar vigente, se les incluirá en la lista que envíen, respondiendo a la invitación hecha.
- Entregar los listados de los planteles escolares a la Subdirección de Administración de la Dirección General de Desarrollo Social, para que formalice la requisición de la compra del calzado.
- Indicar a las autoridades de cada plantel escolar, la fecha, lugar y hora para la entrega formal del calzado, que será en evento público, presidido por el Titular del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc y el Director General de Desarrollo Social.
- Informar que los menores beneficiados deberán acudir al evento en compañía de su madre, padre o tutor, así como de las autoridades de cada plantel escolar.
- Integrar los expedientes de los beneficiarios, incluyendo los datos del plantel escolar, copia de la identificación oficial que presenten y los datos del acuse de recibo por el par de zapatos.

G. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.

Toda aquella persona que considere que se le excluye, incumple o contraviene por parte de algún servidor público que interviene en el Programa Calzado Escolar; deberá presentar su queja por escrito en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Desarrollo Social ubicada en el primer piso, ala poniente del edificio delegacional, sito en Aldama y Mina s/n, colonia Buenavista, CP. 06350, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 20:00 horas; dirigida al Director General de Desarrollo Social, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, nombre completo y motivo por el cual está interponiendo su queja.

H. Mecanismos de Exigibilidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute, y, en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento.

I. Mecanismos de Evaluación e Indicadores.

El indicador es que cada alumno reciba un par de zapatos y esto se convierta en un ahorro para la economía familiar.

J. Formas de Participación Social.

La Dirección General de Desarrollo Social instrumentará mecanismos de participación con autoridades escolares, padres de familia y alumnos, para la consecución del Programa.

K. Articulación con otros Programas Sociales.

La Dirección General de Desarrollo Social a fin de apoyar a las beneficiarias del Programa Calzado Escolar, con otras actividades de asistencia social, les informará que pueden participar de las actividades que se brindan a través de las áreas de Atención a la Juventud, Atención al Adulto Mayor, la Casa del Sordo, Atención a la Mujer y de la Unidad de Rehabilitación y que cuenta asimismo con Servicio Médico y Dental Gratuito, Instalaciones Deportivas, Recreativas y Servicios Culturales.

XXII.. PROGRAMA DEPORTISTAS DESTACADOS.**A. Entidad Responsable del Programa Social.**

Unidad Administrativa: Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc.

Área Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social.

Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo: Subdirección de Actividades Deportivas.

B. Objetivo y Alcances.

Entregar uniformes exteriores a los deportistas que nos representen en la olimpiada infantil y juvenil 2009-2010; a deportistas y al comité organizador del desfile deportivo del 20 de noviembre, así como uniformes interiores a los deportistas que asistan a la olimpiada infantil y juvenil nacional 2009-2010.

C. Metas Físicas.

Este Programa pretende beneficiar a 1000 deportistas destacados.

D. Programación Presupuestal.

En el presente ejercicio se programó la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MN).

E. Requisitos y Procedimientos de Acceso.

Requisitos:

- Estar inscritos en alguno de los deportivos que dependen de la Dirección General de Desarrollo Social.
- Presentar copia de la credencial vigente, del deportivo al que estén inscritos y copia de la credencial para votar.
- Si es menor de edad, deberán presentar copia de la credencial para votar de la madre, padre o tutor.

Para el caso del Comité Organizador del Desfile del 20 de Noviembre

- Pertenecer al Comité Organizador del desfile del 20 de noviembre.
- Ser trabajador de la Delegación y/o ser usuario de alguno de los Centros Deportivos de la Dirección General de Desarrollo Social.
- Tener méritos suficientes para representar a la Delegación en competencias internas y externas.

Acceso:

Para poder recibir el uniforme deportivo de que trata el Programa, la Dirección General de Desarrollo Social, a través de las autoridades dependientes de la Subdirección de Actividades Deportivas, seleccionará a aquellos deportistas con méritos suficientes para representar a la Delegación en competencias internas y externas.

F. Procedimientos de Instrumentación.

Para la atención y operación del Programa Entrega de Uniformes Deportivos, personal de la Subdirección de Actividades Deportivas procederá a:

- Solicitar la documentación que acredite al aspirante, como parte del cuerpo de deportistas de la Delegación o en su caso, del Comité Organizador del Desfile del 20 de Noviembre:
 - Copia de la credencial del Centro Deportivo al que estén adscritos (pagos al corriente), y
 - Copia de la credencial para votar de la madre, padre o tutor, en caso de ser menor de edad el aspirante.
- Entregar los uniformes deportivos a aquellos deportistas que hayan calificado para recibirlos.
- Entregar los uniformes en una vez que el deportista o integrante del comité haya cumplido con los requisitos señalados en un evento con la presencia del Titular del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc y del Director General de Desarrollo Social.
- Instruir al beneficiario el llenado del vale entrega del uniforme deportivo, al momento de recibirlo.
- Integrar los expedientes de cada uno de los beneficiarios, con la documentación requerida y el vale correspondiente por el uniforme entregado.

G. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.

Toda aquella persona que considere que se le excluye, incumple o contraviene por parte de algún servidor público que interviene en el Programa Entrega de Uniformes Deportivos; deberá presentar su queja por escrito en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Desarrollo Social ubicada en el primer piso, ala poniente del edificio delegacional, sito en Aldama y Mina s/n, colonia Buenavista, CP. 06350, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 20:00 horas; dirigida al Director General de Desarrollo Social, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, nombre completo y motivo por el cual está interponiendo su queja.

H. Mecanismos de Exigibilidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute, y, en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento.

I. Mecanismos de Evaluación e Indicadores.

Se mide a través del incremento en el número de participantes.

J. Formas de Participación Social.

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la coordinación con asociaciones civiles y/o instituciones de asistencia privada, interesadas en ofrecer servicios, para la atención de personas en situación de vulnerabilidad y/o en operar Programas de asistencia social en beneficio de la población de esta demarcación, considerando entre éstos a las beneficiarias del Programa.

K. Articulación con otros Programas Sociales.

La Dirección General de Desarrollo Social a fin de apoyar a las beneficiarias del Programa Uniformes a Deportistas Destacados con otras actividades de asistencia social, les informará que pueden participar de las actividades que se brindan a través de las áreas de Atención a la Juventud, Atención al Adulto Mayor, la Casa del Sordo, Atención a la Mujer y de la Unidad de Rehabilitación y que cuenta asimismo con Servicio Médico y Dental Gratuito, Instalaciones Deportivas, Recreativas y Servicios Culturales.

XXIII. PROGRAMA CARRERAS ATLÉTICAS.**A. Entidad Responsable del Programa Social.**

Unidad Administrativa: Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc.

Área Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social.

Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo: Subdirección de Actividades Deportivas.

B. Objetivo y Alcances.

Realizar las tradicionales carreras atléticas como la Carrera Cuauhtémoc XVI de 10 kilómetros; la Carrera de la Mujer; la Carrera Infantil y Juvenil; la Carrera Vecinal y la Carrera de Discapacidad.

C. Metas Físicas.

3,000 participantes en la carrera Cuauhtémoc XVI, 10 km.

800 participantes en la Carrera de la Mujer

600 participantes en la Carrera Infantil

600 participantes en la Carrera Vecinal

300 participantes en la Carrera de Discapacidad

D. Programación Presupuestal.

En el presente ejercicio se programó la cantidad de \$515,100.00 (QUINIENTOS QUINCE MIL CIEN PESOS 00/100 MN).

E. Requisitos y Procedimientos de Acceso.**Requisitos:**

- Inscribirse a la carrera de su elección.
- Llenar solicitud o cédula de inscripción
- Presentar identificación oficial, expedida por autoridad competente, en caso de ser mayor de edad.

Acceso:

El proceso para inscribirse a la carrera atlética, es inscribirse en alguno de los puntos que se dispondrán para tales efectos y que serán plenamente identificados.